



Cantabria
Infinita



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/ Doña

con N.I.F./N.I.E. declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o cualquier otro ingreso de derecho público.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la dotación económica regulada en la Orden EDU/9/2007, de 7 de marzo, por la que se convocan los Premios Extraordinario de Formación Profesional Inicial, de grado superior.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Educación, suscribo la presente en a de de

Fdo:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

07/3750

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA 315/04.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución del expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Yolanda Sixto Vázquez.
Núm. de exp.: PEA 315/2004.
Último domicilio: C/ Sta. Ana, 4, portal 2, bajo C.
Localidad: 39700 Castro Urdiales.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

-Servicio de Promoción de Empleo:
Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.
C/ Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 2 de marzo de 2007.-El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.
07/3405

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA 11/06.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución del expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: José Antonio Perojo Ortiz.
Núm. de exp.: PEA 11/2006.
Último domicilio: C/ Almirante Churruca, 10 - bajo.
Localidad: 39610 El Astillero.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

-Servicio de Promoción de Empleo:
Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.
C/ Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 5 de marzo de 2007.-El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.
07/3406

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de primaria, institutos de enseñanza secundaria del municipio de Torrelavega y colegios con niños con necesidades educativas especiales año 2007.

ARTÍCULO I.- OBJETO.

El objeto de las presentes Bases es definir el conjunto de condiciones requeridas y el procedimiento a seguir para solicitar, tramitar, conceder, justificar y cobrar las subvenciones que otorgue el Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la organización de actividades deportivas por las AMPAS de los colegios e institutos de enseñanza secundaria del municipio de Torrelavega, respetando las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la normativa de subvenciones destinadas a actividades deportivas y las prescripciones de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las subvenciones tienen un carácter voluntario y eventual, no generando ningún derecho a obtención de otras subvenciones en años posteriores y no se pueden alegar como precedentes.

ARTÍCULO II.- BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones las AMPAS de Colegios, institutos y colegios con niños con necesidades educativas especiales ubicados en el municipio de Torrelavega, así como las agrupaciones deportivas vinculadas a éstas y encargadas del deporte extraescolar en el centro.